



**“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1054, martes 28 de febrero de 2023](#)

### **Reglamento de las Instituciones de Cuidados Alternativos de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 14.**

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Reglamento de las Instituciones de Cuidados Alternativos de la Ciudad de México, aprobado por el Comité de Supervisión, Vigilancia y Seguimiento de la Ciudad de México, mediante Acuerdo número CSVS/SO/IV/03/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, el cual tiene por **objeto** reglamentar lo establecido por el artículo 22 fracción III, inciso a) de la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes, es de observancia obligatoria para las instituciones que brindan cuidados alternativos bajo la modalidad de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes, en la Ciudad de México.

El enlace es el siguiente:

<https://sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/63f011/efc/63f011efc9a89203232054.pdf>

El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### **Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 15.**

Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual tiene por **objeto** regular la organización y funcionamiento del Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR) del Programa Altépetl Bienestar, en el proceso de toma de decisiones para el otorgamiento de ayudas con Recursos del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP-DF), y es de observancia obligatoria para todos sus miembros.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



**Fiscalía General de Justicia. Acuerdo FGJCDMX/03/2023 por el que se crea el Centro de Documentación e Investigación de Archivos Ministeriales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 219.**

El presente Acuerdo tiene por **objeto** crear el Centro de Documentación e investigación de Archivos Ministeriales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a cargo del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, encargado de organizar los documentos de carácter público de conservación permanente y de relevancia para la historia y memoria nacional o local, así como de su exposición pública.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

**Fiscalía General de Justicia. Acuerdo FGJCDMX/04/2023 por el que se crea el Grupo de Agentes del Ministerio Público, para la Organización, Valoración Jurídica y Archivística de los Archivos Ministeriales en Resguardo del Archivo de Concentración.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 224.**

El presente Acuerdo tiene por **objeto** crear el Grupo de Agentes del Ministerio Público adscrito a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, para la organización, valoración jurídica y archivística de los Archivos Ministeriales en resguardo del Archivo de Concentración, en términos de la normatividad aplicable.

El Grupo de Agentes del Ministerio Público, se integrará con el personal que determine la persona Titular de la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

**Tribunal Electoral. Acuerdo que establece las Causales de Nulidad aplicables en el uso del sistema electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 párrafo tercero de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 227.**

Se **aprueba** el Acuerdo que establece las Causales de Nulidad aplicables en el uso del sistema electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta



de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 párrafo tercero de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en los términos señalados en los Considerandos XXIV, XXV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII.

Se instruye al Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, a fin de que haga del conocimiento mediante oficio a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México el presente Acuerdo para que, por conducto del Secretario Ejecutivo de dicho Instituto, se notifique personalmente a las personas integrantes del Consejo General; se publique de inmediato en los estrados de las oficinas distritales y oficinas centrales.

El Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en Reunión Privada de catorce de febrero de dos mil veintitrés.